



Demandas prioritarias para avanzar contra la Pobreza, la Exclusión Social y la Desigualdad

Elecciones al Parlamento de Galicia 2024

#Pobreza18F

EAPN Galicia. Rede Europea contra a
Pobreza e a Exclusión Social
Pobreza.gal

AVANZAR CONTRA LA POBREZA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA DESIGUALDAD EN GALICIA

La pobreza, la exclusión social y la desigualdad en Galicia conforman problemas profundos y complejos, que requieren de un abordaje multidimensional. En las últimas décadas, las tasas de pobreza se mantuvieron altas y constantes, situación que se agrava en contextos de crisis como los que estamos viviendo en los últimos años y en la actualidad; y que muestran aún más deficiencias y vulnerabilidades del modelo social.

Las encadenadas crisis en las que se han visto inmersas los gallegos y gallegas, comenzando con la crisis económica de 2008 y que continuaron con la pandemia del COVID-19 y las posteriores consecuencias de la guerra de Ucrania, con una crisis energética e inflacionista; han impactado de forma cruenta en las personas en situación de pobreza.

Por ello, **tenemos la constancia de que cuando hay voluntad política la pobreza se puede reducir**. La estrategia europea, estatal y de las Comunidades Autónomas frente a la pandemia del COVID-19, con la aplicación de las medidas comprendidas en el llamado 'Escudo Social' y el mantenimiento y esfuerzo de políticas de protección social en nuestra comunidad, tuvieron como resultado que **las cifras de pobreza y exclusión social en Galicia hayan experimentado una mejora en 2022** con respecto al año anterior, según el Informe sobre el Estado de la Pobreza en Galicia 2023¹.

El **23,6% de la población de Galicia estaba en riesgo de pobreza y/o exclusión social en 2022**, el porcentaje más bajo de los últimos cinco años. Esta cifra es 2,4 puntos inferior a la media nacional y con respecto al año anterior se redujo en 1,6 puntos, lo que parece indicar una tendencia a la reducción de los datos de pobreza en los últimos años. No obstante, a pesar de esta mejora, alrededor de 636.000 gallegos y gallegas viven en riesgo de pobreza con ingresos inferiores a 10.088 € (840,6 € /mes).

Es urgente y vital para el futuro de Galicia **luchar contra el empobrecimiento de la infancia y la juventud**, así como **evitar su transmisión intergeneracional** y que el 80% de las niñas, niños y adolescentes que hoy viven en familias en la pobreza estén condenados a sufrirla el resto de su vida, así como de sus hijas e hijos.

En 2022, el 24,7% de los menores estaba en riesgo de pobreza y exclusión, un porcentaje que descendió con respecto al año anterior. No obstante, continúan siendo el grupo de edad con la tasa de pobreza más elevada, lo que da cuenta del mayor empobrecimiento que sufren las familias con menores.

Lamentablemente, en 2024 hay menos razones para el optimismo en Galicia.

¹ El Estado de la Pobreza en Galicia, 2023: <https://eapn-galicia.com/wp-content/uploads/2023/10/Informe-estado-da-pobreza-Galicia-2023.pdf>

Las entidades del Tercer Sector que tejen red en EAPN Galicia constatan día a día el empeoramiento de las condiciones de vida de muchas gallegas y gallegos en el último año.

Si los últimos datos del INE relativos a la **Privación Material y Social Severa muestran ya a comienzos de 2023 este empeoramiento**² este acaba de ser constatado por la [Encuesta estructural a hogares del IGE](#)³.

En este sentido, se registran aumentos significativos, por ejemplo, en las persoas que no pueden mantener el hogar a una temperatura adecuada, aquellos que no pueden permitirse unha comida de pescado o carne cada dos días o aquellas personas que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos.

Ante el empeoramiento de estos datos, no podemos obviar la influencia que tiene la vivienda. **El elevado gasto en vivienda** ni digna ni accesible está actuando como un aspirador de rentas que obliga a las personas a priorizar gastos, incluso en la calidad de la alimentación; e impide de facto el éxito en los procesos y medidas de inclusión social.

Desde EAPN Galicia consideramos que tenemos una oportunidad única de aprovechar las herramientas, instrumentos y los fondos europeos para introducir cambios profundos que mejoren el nivel de bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía.

El Gobierno que emane de estas elecciones gallegas **no puede dar marcha atrás en materia de derechos y políticas sociales**, sino trabajar en colaboración con ayuntamientos, diputaciones y con organizaciones de la sociedad civil, **cumpliendo con los compromisos adquiridos en la lucha contra la pobreza y la exclusión social**.

LA EMERGENCIA DEL ACCESO A LA VIVIENDA

Es evidente tanto el impacto de la elevada inflación y la subida de los precios de la energía y bienes de primera necesidad, como especialmente las **enormes dificultades de acceso a una vivienda digna, adecuada y accesible**. No solo en las personas en pobreza severa o relativa, sino también en las de clase media y media-baja.

Seguimos constatando el incumplimiento de los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos o en nuestra Constitución, con un especial agravamiento en el derecho del acceso a unha vivienda digna y accesible.

Lamentablemente, tenemos que reiterar lo que dijimos en el Parlamento de Galicia y expresar nuestra frustración y hasta impotencia por **no estar siendo capaces de transmitir con la gravedad que merece la situación de emergencia residencial en la que viven millares de familias gallegas**.

²La inflación, las dificultades de acceso a la vivienda y el elevado precio de la energía lastran a los hogares más vulnerables <https://eapn-galicia.com/a-inflacion-as-dificultades-de-acceso-a-vivienda-e-o-elevado-prezo-da-enerxia-lastran-aos-fogares-mais-vulnerables/>

³ Encuesta estructural Hogares 2023 IGE

https://www.ige.gal/web/mostrar_actividade_estadistica.jsp?idioma=gl&codigo=0205002&num_pag=1

El grito “¡La vivienda es lo primeiro!”, que todos los días se escucha en nuestras organizaciones miembro; sigue sin ser escuchado con la importancia que merece en la Xunta de Galicia, en muchos ayuntamientos e incluso en la FEGAMP.

Triplificar el parque público de vivienda hasta llegar a las 11.400 viviendas en 2028 y asegurar que se multiplica por 6, hasta las 22.800 en 2030, debería ser un compromiso mínimo en cualquier programa electoral, y responder con rigor y claridad a estas tres preguntas: **¿Cuántas viviendas?, ¿Dónde van a estar? y ¿Cuándo? - Un requisito para pedir nuestro voto.**

LAS PERSONAS NO SON CULPABLES DE SU POBREZA

Las elecciones del 18 de febrero se celebran en medio de un aumento de los **prejuicios, estereotipos, intolerancia e incluso hasta desprecio y aporofobia** a las personas en pobreza o exclusión.

El Parlamento de Galicia **aprobó por unanimidad** el 17 de octubre de 2020, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza; una Declaración Institucional⁴ que desde las 152 organizaciones integradas en la Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN Galicia) creemos que debe ser de obligada defensa y cumplimiento en cualquier programa electoral:

***“Las personas no son culpables de su pobreza”.** No lo son las niñas y niños ni sus madres y padres. Tampoco lo son de su exclusión las personas con discapacidad, migrantes, refugiadas o de la comunidad gitana, las y los jóvenes tutelados y tuteladas o las privadas de libertad.*

***Nadie es culpable de su sufrimiento.** No lo son las mujeres víctimas de violencia de género, ni cualquier persona por su orientación o identidad sexual.*

***Ninguna persona es inútil.** Sea joven, desempleada, jubilada o sin hogar. Tenga la edad que tenga, y tenga las capacidades que tenga.*

Los poderes públicos tenemos la responsabilidad de garantizar la igualdad de todos los ciudadanos, poniendo en marcha las medidas necesarias para reducir las desigualdades sociales, combatir la discriminación y favorecer el respeto, la tolerancia y la participación activa de todas las personas.”

CUMPLIR LA NORMATIVA VIGENTE PARA ASEGURAR LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA DESIGUALDAD

Desde las entidades del Tercer Sector de Acción Social gallegas exigimos que se garanticen los derechos sociales de todas las personas y la reducción drástica de la pobreza, la exclusión social y la desigualdad en Galicia. Y lo hacemos reclamando que se cumpla la normativa vigente.

⁴ <https://www.parlamentodegalicia.gal/Actualidade/3146/declaracion-institucional-do-parlamento-de-galicia-con-motivo-do-dia-internacional-para-a-erradicacion-da-pobreza-2020/>

Todas las propuestas, medidas y metas que se proponen en este documento a las distintas fuerzas políticas que se presentan las elecciones del 18F tienen el respaldo de la normativa y estrategias que deberían ser de obligado cumplimiento.

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, asumida por la Xunta de Galicia, señala la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, como el mayor *desafío* al que se enfrenta el mundo en las presentes décadas⁵.

En materia de vivienda, son aún insuficientes las propuestas aprobadas y anunciadas. No obstante, la entrada en vigor el 26 de mayo a nivel estatal de la nueva **Ley por el Derecho a la Vivienda**⁶, sumado al **Pacto de Vivienda de Galicia 2021-2025**⁷ y el **Plan Estatal de Vivienda 2022-2025**⁸ suponen una gran oportunidad para mejorar el acceso y la calidad residencial de las personas en situación de pobreza y exclusión.

Es urgente poner en marcha medidas contra el chabolismo y la infravivienda, tal y como estableció la **Resolución del Parlamento Europeo en la que se insta a la Comisión a poner en marcha un Plan de Acción Europeo para la erradicación de asentamientos chabolistas de población gitana**. Sin olvidar la necesidad de mejorar la accesibilidad en viviendas, edificios públicos y la eliminación de barreras según establece la Ley 10/2014 de accesibilidad de Galicia.

En el marco gallego, la **Agenda Social Única de Galicia 2021-2024**⁹ recoge 93 medidas para reforzar la coordinación interadministrativa y con el Tercer Sector Social.

Recientemente, fue aprobada también la **Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2023-2030** que, alineada con el ambicioso **Plan Estratégico de Galicia 2022-2030**¹⁰, es una hoja de ruta de las políticas de inclusión social, vivienda o empleo.

La **Ley de Impulso Demográfico de Galicia**¹¹ establece medidas para avanzar en la mejora de las condiciones de vida y el bienestar en el territorio gallego. Es inadmisibles que cuando se celebren las elecciones del 18F su artículo 40 lleve **dos años incumpléndose y no se haya elaborado el Plan de apoyo a las familias monoparentales**, la mitad de las cuáles sigue en la pobreza.

En lo relativo a la garantía de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la lucha contra la violencia de género, Galicia dispone de algunas leyes como la **Ley 11/2007, de 27 de julio para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género**.¹²

⁵ Plan de acción para la implementación de la Axenda 2030:

<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/plan-accion-implementacion-a2030.pdf>

⁶ Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-12203>

⁷ Pacto de vivienda de Galicia 2021-2025: <https://igvs.xunta.gal/pacto-de-vivienda>

⁸ Plan estatal de acceso a la vivienda 2022-2025: https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/campanas-de-publicidad-acciones-de-comunicacion-y-otros-eventos_new/acciones-de-comunicacion-2022/peav-2022-2025

⁹ Agenda Social Única de Galicia 2021-2024: <https://politicassocial.xunta.gal/gl/recursos/plans-e-programas/axenda-social-unica-de-galicia-2021-2024>

¹⁰ Plan Estratégico de Galicia 2022-2030: <https://www.planestratexico2030.gal/es/>

¹¹ Ley de Impulso Demográfico de Galicia: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210209/AnuncioC3B0-040221-4_es.html

¹² Ley 11/2007, de 27 de julio para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-16611-consolidado.pdf>

COMPROMISO CON LAS PERSONAS

En la próxima legislatura es factible seguir reduciendo la tasa de personas que se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social en Galicia, contribuyendo a que en el año 2030 se vea reducida hasta el 14%, tal y como recoge la Meta 11 del Plan Estratégico de Galicia 2022-2030.

Para alcanzar este objetivo, proponemos a todas las candidaturas al Parlamento de Galicia que incorporen en su programa electoral y se comprometan, en el caso de llegar al gobierno de la Xunta; a implantar los siguientes **4 principios generales, 10 demandas prioritarias y 15 metas**.

4 PRINCIPIOS

1. Garantizar el respeto a la dignidad de las personas en pobreza o exclusión social, fomentando su participación, asegurando que sus voces sean escuchadas y difundiendo mensajes positivos de logros; y realizar actuaciones de formación e implicación de la ciudadanía en la **lucha efectiva contra la culpabilización, aporofobia, pena, compasión** y cualquier tipo de prejuicio o discurso de odio, según lo aprobado por el Parlamento de Galicia.¹³
2. **Lucha contra la pobreza y la desigualdad con tres requisitos:** actuaciones contra las **causas**, asegurando la igualdad de derechos y una inclusión social activa muy lejos del asistencialismo. **Compromiso** en presupuestos y planificación a medio y largo plazo que aseguren una **red pública sólida de servicios especializados**, y **máxima simplificación burocrática** que evite la culpabilización de las personas.
3. Fomentar la máxima **coordinación interadministrativa y corresponsabilidad política y técnica** en la lucha contra la pobreza y la exclusión entre la Xunta de Galicia, las entidades locales, Diputaciones Provinciales y FEGAMP, así como con las entidades del Tercer Sector; promoviendo la prestación conjunta de servicios, impulsando especialmente lo establecido en la Agenda Social Única de Galicia.
4. Reforzar, reconocer, impulsar y dotar de una financiación estructural adecuada y a largo plazo de las necesidades de las entidades del **Tercer Sector de Acción Social de Galicia** que trabajan con población en situación de vulnerabilidad, asegurando **su papel garante del Sistema de Servicios Sociales** y que operen en igualdad de condiciones con otros agentes económicos, fomentando el Diálogo Civil.

¹³ <https://www.parlamentodegalicia.gal/Actualidade/3146/declaracion-institucional-do-parlamento-de-galicia-con-motivo-do-dia-internacional-para-a-erradicacion-da-pobreza-2020/>

10 DEMANDAS PRIORITARIAS

1. **La vivienda digna y accesible es lo primeiro.** Asegurar las actuaciones contra la exclusión residencial, fomentando el acceso a la vivienda con el alquiler social y la prevención de desahucios ou la reducción de la vivienda vacía; y garantizando que los presupuestos destinados a la rehabilitación, accesibilidad o eficiencia energética lleguen a los hogares vulnerabilizados.

La entrada en vigor de la nueva [Ley por el Derecho a la Vivienda](#) y el [Pacto de Vivienda de Galicia 2021-2025](#) suponen una gran oportunidad para mejorar el acceso y la calidad residencial de las personas en situación de pobreza y exclusión. El [Plan Estatal de Vivienda 2022-2025](#) y la [Nueva Agenda Social Única de Galicia](#), siguen siendo instrumentos clave para desarrollar medidas concretas de inclusión residencial.

- ✓ Creación de la **Consellería de Vivienda** que visibilice y afronte de forma integral la emergencia residencial en Galicia y asegure la coordinación con ayuntamientos y departamentos de Servicios Sociales a nivel autonómico y local.
- ✓ Aplicación inmediata de la **Ley de Vivienda** facilitando a los ayuntamientos su implantación.
- ✓ Definir una **Estrategia de erradicación del chabolismo y la infravivienda en Galicia en el 2030** siguiendo el mandato del Parlamento Europeo con soluciones que combinen medidas de realojamiento, acompañamiento y apoyo social a las familias durante todo el proceso¹⁴. Liderada por la Consellería de Vivienda/IGVS en colaboración con la Consellería de Política Social.
- ✓ **Triplicar el parque público de vivienda social** hasta llegar a las 11.400 viviendas en 2028 (las 3.800 que ya hay se suman 7.600) y las 22.800 en 2030. Concretando, en coordinación con los ayuntamientos, el número y lugar de los solares y viviendas que se facilitarán y cuándo.
- ✓ Promover el **acceso de la vivienda privada al régimen de alquiler social**, garantizando siempre la máxima protección para las personas propietarias mediante la financiación de obras de rehabilitación, seguros multirriesgo y acompañamiento.
- ✓ Impulsar el nuevo **Plan de Atención a las Personas sin Hogar** junto a ayuntamientos y organizaciones de acción social. Con el compromiso de reducción del 50% en 2028 que establece la *Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo*. Impulsando metodologías de prevención, acompañamiento, Housing First y Housing Led.
- ✓ Crear un **parque básico de vivienda de emergencia con dos viviendas de transición por cada 10.000 habitantes**, habilitando una red de viviendas con apoyo como recursos desde las cuales, en un plazo mínimo, las personas o familias en situación de emergencia, en especial en aquellas con niñas, niños o personas dependientes, puedan pasar a un espacio estable y seguro.

¹⁴ <https://www.gitanos.org/actualidad/archivo/136716.html.es>

- ✓ Crear una línea de financiación y un **procedimiento de prevención del desahucio** que asegure el mantenimiento de la vivienda ante la posibilidad de pérdida de la misma y sin esperar a que se produzcan impagos o mismo su ejecución.
- ✓ Fomentar el **acceso al mercado inmobiliario de las viviendas vacías**, aumentando su fiscalidad y reduciéndola en el caso de que se alquile a personas con necesidad o se destine a alquiler con fines sociales, con su inscripción inmediata en el Censo de Viviendas Vacías de la Xunta de Galicia.
- ✓ **Asegurar la financiación de las entidades del Tercer Sector Social** con experiencia en inclusión socioresidencial de población vulnerabilizada en los procesos de intermediación inmobiliaria, enfoque y mediación vecinal y comunitaria.
- ✓ Desarrollar el modelo de **entidades sociales sin ánimo de lucro proveedoras de vivienda** accesible a través de la fiscalidad (bonificación del ITP/AJD), la financiación y la normativa.
- ✓ Reforzar las políticas y presupuesto de **ayudas económicas a la juventud** para su emancipación, simplificando su solicitud y gestión.
- ✓ **Asegurar la creación de una oficina de proximidad, agente rehabilitador o servicio de vivienda en cada ayuntamiento** mayor de 20.000 habitantes que asesore y facilite a la ciudadanía vulnerabilizada el acceso a medidas y presupuestos europeos, estatales y autonómicos de acceso a la vivienda, rehabilitación, accesibilidad o eficiencia energética.
- ✓ Asegurar o destinar un **30% de los fondos de rehabilitación, accesibilidad o eficiencia energética** a viviendas y barrios con población vulnerabilizada.

2. **Asegurar el derecho a la garantía de ingresos y al acompañamiento en los procesos de inclusión social (no a la obligación).** Recuperando la **Tarjeta Básica** y promulgando una Ley de Garantía de Ingresos de Galicia que actualice y refuerce la Ley de Inclusión Social y asegure un sistema ágil, accesible y adecuado.

El Plan Estratégico de Galicia 2022-2030 establece como Objetivo Específico 4.2.1 dotar de integridad un sistema de garantía de ingresos para que las personas sin recursos o con insuficiencia de estos puedan cubrir sus necesidades básicas.

La Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2023-2030 establece dentro del Eje II garantizar unos ingresos mínimos asociados a la activación social y/o inserción laboral.

- ✓ Establecer un **protocolo de vulnerabilidad severa** que permita atender a las necesidades vitales más urgentes de manera inmediata mediante una **Tarjeta Económica Básica de Emergencia**, que permita la adquisición de bienes de primera necesidad (alimentación, higiene, farmacia y transporte público), mientras se tramitan y aprueban prestaciones y servicios más estables; asegurando la implicación presupuestaria de los ayuntamientos y el acceso a la Historia Social Única y al sistema de servicios sociales y de empleo.

- ✓ Promulgar una **nueva Ley de Garantía de Ingresos de Galicia** que actualice y refuerce la Ley de Inclusión Social, simplificándola burocráticamente y con una adecuada complementariedad entre RISGA e Ingreso Mínimo Vital (IMV).
- ✓ Ampliar la **cobertura a colectivos no atendidos** o de especial vulnerabilidad (sinhogarismo, personas en situación irregular...) garantizando una tramitación simplificada y urgente con plazos muy reducidos.
- ✓ **Reformular y simplificar las Ayudas de Inclusión Social (AIS)**. Tramitación ágil en el plazo de una semana, con una comprobación posterior de los requisitos.
- ✓ Asegurar el derecho y no la obligación de **acceso a procesos integrales de inclusión social y/o laboral**, con carácter prioritario a aquellas familias con niños, niñas o personas con dependencia.
- ✓ Asegurar un **servicio de apoyo y acompañamiento** en la tramitación estable y profesionalizado para la ciudadanía que lo necesite estableciendo, cuando sea preciso, convenios de colaboración con las entidades sociales que ya vienen realizando esta labor, garantizando así la atención personalizada y de calidad y reconociendo el papel de las organizaciones del Tercer Sector de la Acción Social de manera normativa y presupuestaria.
- ✓ Asegurar cuantías suficientes para la **superación del umbral de la pobreza relativa** (60% de la mediana de ingresos) y garantizar así que las rentas mínimas cumplan su función principal.
- ✓ Aumentar con carácter general **el complemento del alquiler de la RISGA** del 10% al 25% del IPREM, y de 15% al 40% del IPREM en las familias con niños, niños y/o personas en situación de dependencia.
- ✓ Impulsar **campañas de comunicación sobre las prestaciones económicas disponibles** para paliar situaciones de pobreza, que contribuyan a disminuir la tasa de Non-Take Up y facilitar la información clara y sencilla para toda la ciudadanía. Estas campañas incorporarán el enfoque de derechos para no perpetuar mensajes asistencialistas, culpabilizadores y estigmatizantes.

3. **Lucha efectiva contra la pobreza y la exclusión en familias con niños, niñas y adolescentes (NNA)**. Priorizando en presupuestos la atención profesional urgente y el seguimiento individualizado de las acciones encaminadas a combatir la pobreza en NNA, apoyando especialmente a las familias.

En el punto A.1 de la Agenda Social Única de Galicia 2021-2024 se recogen medidas de atención a la infancia y adolescencia en vulnerabilidad o pobreza.

El artículo 48 de la Ley de Impulso Demográfico establece medidas de protección de la salud infantil en los recursos y servicios de conciliación, así como medidas de atención a las necesidades de la conciliación en el artículo 50.

La Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2023-2030 establece en el Objetivo Específico 5 del Eje II la necesidad de articular medidas de abordaje de la pobreza infantil a través del apoyo a las personas menores en vulnerabilidad y sus familias.

- ✓ Elaborar la **Ley Gallega de la Infancia**, mejorando el marco normativo sobre protección de la infancia y que garantice los derechos de niños, niñas y adolescentes en nuestra comunidad.
- ✓ Garantizar a través de **planes operativos específicos de Garantía Infantil** que Galicia destine un mínimo del 5% de los recursos del FSE+ 2021-2027 a la reducción de la pobreza infantil.
- ✓ Desplegar la **Red Gallega de Atención Temprana al 100% de la población gallega**, elaborando un plan de calidad que facilite un desarrollo ordenado y con medios suficientes de todos los servicios de la Red.
- ✓ Establecer un **Plan de choque contra el fracaso escolar**, poniendo en marcha medidas de orientación, refuerzo educativo y **programación inclusiva adaptada a las necesidades del alumnado** en riesgo de pobreza o exclusión para asegurar que finalizan, al menos, la educación secundaria obligatoria y con una atención especial a la brecha digital.
- ✓ Profesionalizar la **figura del Coordinador de Bienestar y Protección en los centros educativos** de manera que se garantice el perfil, la formación y la disponibilidad apropiada para el desempeño de sus funciones de forma ajena al profesorado, debiendo ser reconsiderada en el nuevo modelo de atención a la salud mental infantil y juvenil.
- ✓ Implantar en 2024 un **Plan urgente de atención especializada a familias monoparentales** (el 80% encabezadas por una mujer y el 47,4% en la pobreza) y elaborar el Registro y el Plan de apoyo a estas familias a lo que obliga la Ley de Impulso Demográfico de Galicia (Art.40) y que lleva dos años de retraso.
- ✓ Garantizar la dotación de **recursos específicos para la infancia y la juventud con enfermedades mentales** incrementando el número de especialistas en pediatría, asegurando el desarrollo de la especialidad de psiquiatría infantil y juvenil, y extendiendo hasta los 21 años la edad de atención.
- ✓ **Fortalecer los programas de apoyo a la autonomía** personal y emancipación para jóvenes que abandonen el sistema de protección juvenil con programas personalizados de acompañamiento a la vida adulta.
- ✓ Considerar las actividades de ocio y tiempo libre socioeducativo como esenciales que suman a la escuela, implementando **políticas que garanticen el acceso universal al ocio y tiempo libre socioeducativo**, especialmente de la infancia y adolescencia más vulnerable.
- ✓ Facilitar opciones de comedor fuera del período escolar para familias en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

4. Establecer medidas específicas de lucha contra la pobreza y por la inclusión residencial, social y laboral de las personas vulnerabilizadas, como mínimo de las recogidas en el Artículo 3 de la [Ley 10/2013 de inclusión social](#) de Galicia.

La [Agenda Social Única de Galicia 2021-2024](#) en los bloques A y B recoge medidas orientadas a atender factores de vulnerabilidad y exclusión y garantizar el acceso a los servicios (empleo, vivienda, educación, salud, sociales, etc.).

En el Eje I de la [Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2023-2030](#) se recogen medidas para abordar las causas de la pobreza; el Eje II establece medidas para reducir la pobreza y la exclusión social, especialmente la infantil, desde un enfoque de derechos, de inclusión activa y activación inclusiva y poniendo el foco en los perfiles más vulnerables.

- ✓ Implantar **programas de promoción de la salud** desde un enfoque de determinantes sociales, que contribuyan al conocimiento y educación en salud y promuevan el empoderamiento de las personas para alcanzar el **pleno acceso y cobertura sanitaria universal** adaptada a las necesidades y particularidades de cada persona que vive en Galicia, sin ningún tipo de discriminación.
- ✓ Realizar programas de **promoción y atención a la salud mental y prevención del suicidio** desde el Sistema Público de Salud en coordinación con entidades del Tercer Sector Social, priorizando a los colectivos más afectados: infancia, juventud y personas en exclusión social.
- ✓ Elaborar programa específico y medidas contra la **soledad no deseada** (no solo de las personas mayores) que favorezca el acompañamiento y la convivencia intergeneracional, favoreciendo el voluntariado y la participación social.

5. Priorizar en los presupuestos de obra pública la inversión en **accesibilidad universal** en infraestructuras y edificios públicos o privados y la vivienda digna de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2014 de accesibilidad de Galicia.

El [Plan Estratégico 2023-2030](#) tiene como O.E 4.2.4 mejorar la atención social y la calidad de vida de las personas con discapacidad y de las personas mayores, garantizando la accesibilidad universal, fomentando la eliminación de cualquier tipo de barrera que impida su participación en términos de igualdad, así como prevenir las situaciones de dependencia.

- ✓ Establecer un **Plan urgente de Accesibilidad Universal** que asegure la libertad de movimiento de las personas con cualquier tipo de discapacidad o dependencia, en sus viviendas y en su entorno, de acuerdo con la Ley 10/2014 de accesibilidad.
- ✓ **Crear un 'Fondo Público de Promoción de la Accesibilidad Universal'** nutrido con el 1,5% de los Presupuestos que se dediquen a infraestructuras, agenda urbana, movilidad y transportes en cada administración (autonómica y local), así como la transformación digital y telecomunicaciones, a financiar

iniciativas, programas y proyectos de accesibilidad universal, de modo similar al 1,5% cultural.

- ✓ Incrementar recursos y servicios de **promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia**, en detrimento de la institucionalización residencial, potenciando la vida independiente con los apoyos necesarios.
- ✓ Asegurar **líneas de ayuda específicas** a colectivos vulnerabilizados para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios.
- ✓ **Garantizar la accesibilidad universal en la Administración Electrónica** para que todas las personas puedan relacionarse con la Administración por vías o medios digitales, con garantías de asistencia y prestación de apoyos que necesiten las personas con discapacidad, mayores y/o con menos habilidades sociales.

6. La mejor política social non es el empleo. Fomento del empleo digno e inclusivo para las personas que pueden trabajar, asegurando el acompañamiento integral, estable y profesionalizado desde las organizaciones del Tercer Sector Social a las persoas con mayores dificultades de empleabilidad o precariedad laboral, en coordinación continua con administraciones públicas y empresas.

El ODS 8 de la Agenda 2030 está dedicado al trabajo decente y crecimiento económico y busca reducir la tasa de desempleo, mejorar las condiciones laborales y aumentar la productividad laboral. Marca de objetivo hasta 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los y las jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

- ✓ Reformular convocatorias y herramientas de **inclusión sociolaboral para asegurar procesos integrales que trabajen las vertientes personal, social, formativa y laboral** en los procesos con personas en situación o riesgo de exclusión social. Fomentando equipos interdisciplinarios e itinerarios continuados, flexibles y adaptados a lo que necesita cada persona participante. Valoración de los resultados cualitativos - como formación realizada y mejora de la empleabilidad- y no únicamente los cuantitativos - inserciones alcanzadas.
- ✓ **La mejor política social no es el empleo**: Cabe abordar el resto de las dimensiones de la pobreza y la exclusión - vivienda, salud, educación, etc. Esto requiere una buena coordinación política y técnica entre las Consellerías de Promoción del Empleo e Igualdad y de Política Social.
- ✓ Fomentar una **mayor coordinación entre los servicios sociales y de empleo a nivel local, autonómico y estatal**; asumiendo la responsabilidad compartida para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.
- ✓ **Ampliar los programas de inclusión sociolaboral para que lleguen a personas en situación o riesgo de exclusión social** que actualmente apenas tienen acceso: personas en situación administrativa irregular, trabajadoras

empobrecidas, personas racializadas, víctimas de la prostitución, afectadas pola brecha dixital, etc.

- ✓ Elaborar **convocatorias específicas plurianuales para la inclusión sociolaboral de personas vulnerabilizadas desde organizaciones sin ánimo de lucro**: Puesta a Punto para el Empleo y Programas Integrados de Empleo (PIE) para personas vulnerabilizadas.
- ✓ Proporcionar financiación estable, **mayor apoyo y competencias a las entidades del Tercer Sector** como colaboradoras estables de los sistemas públicos de empleo y garantes de la inclusión sociolaboral de las personas vulnerabilizadas.
- ✓ **Diseñar actuaciones específicas para jóvenes** que abandonan el sistema educativo o con dificultades para mantenerse en el mismo, o de familias en situación de pobreza severa. Avanzar en la generación de escuelas de segunda oportunidad.
- ✓ Incluir en los planes de igualdad criterios relacionados con el edadismo (evitar discriminación por brecha digital, ajuste de la productividad a la edad, etc.).

7. Mantener servicios básicos contra la despoblación, la exclusión territorial y la pobreza en el rural: sanitarios, sociales, educativos, transporte o vivienda, **erradicación de la brecha digital** y acceso a las nuevas tecnologías.

La Ley de Impulso Demográfico de Galicia recoge la creación de una red de transportes y comunicaciones que garanticen la movilidad y la conexión, preferentemente diaria. Líneas de transporte regulares o a demanda entre el medio rural y costero.

El Eje 3 de la Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2023-2030 recoge líneas y objetivos específicos para promover un territorio rural inclusivo mediante la revitalización y dinamización del entorno rural para incentivar la economía, generar oportunidades para todas las personas, promover el retorno y la inversión y garantizar la disponibilidad y el acceso a servicios públicos esenciales para apoyar a las personas vulnerables del medio rural.

- ✓ **Defender los servicios públicos de educación en el medio rural**, con una asignación optimizada de recursos educativos y que ponga en valor los signos identitarios del rural, así como dotar de estabilidad los equipos docentes en los centros educativos (garantizando la permanencia en ciclos de tres años y de manera escalonada) y cambiando los horarios escolares para que respondan a las necesidades educativas y no a los intereses del transporte.
- ✓ Favorecer la **renovación de la vivienda rural y su movilización**, creando bolsas de alquiler. Acondicionamiento y puesta a disposición de la población de las viviendas en manos de las administraciones estatal o autonómica, como es el caso de la educación.
- ✓ **Asegurar la satisfacción de las necesidades sanitarias, sociales y sociosanitarias** que garanticen la atención desde los servicios sociales y sanitarios de atención primaria y especializados y el cumplimiento da la legislación sanitaria en la dotación de profesionales sanitarios en el nivel

primario de salud, en especial **de la pediatría**. Contando con las propuestas, actuación y colaboración efectiva de las entidades del Tercer Sector Social.

- ✓ Implantar **Servicios Sociosanitarios de proximidad** entre la Administración Autonómica y las Locales, que garanticen la atención terapéutica y social especializada y continuada a las personas residentes en el rural y en todo el territorio gallego. Asegurar el acceso y correcto funcionamiento del servicio de transporte periódico para asistencia a centros sanitarios o servicios sociales.
- ✓ **Mejorar la red de transporte público**, aumentando la frecuencia y garantizar que el transporte público se adapte a las necesidades vitales de la ciudadanía, ampliando los horarios de las líneas y facilitando un transporte accesible para todas las personas.
- ✓ **Garantizar 30 minutos máximos de desplazamiento** a cualquier servicio básico: sanitario, social o educativo.
- ✓ **Asegurar la atención bancaria** para garantizar el servicio de retirada de efectivo y atención personal para las personas del medio rural.
- ✓ Fomentar en la **contratación pública el empleo local digno**, por cuenta propia o ajena, o con la creación de cooperativas y empresas de la economía social y la utilización de los recursos del territorio: residencias, servicio de ayuda en el hogar, comedores escolares, etc.
- ✓ Transición hacia un modelo de atención a las personas mayores, dependientes y con discapacidad que apueste por la **promoción de su vida independiente y mantenimiento en su entorno** familiar y comunitario. Asegurando el aumento de la intensidad de los servicios de **asistencia personal, ayuda en el hogar** y la mejora de la formación de las técnicas que les permita desarrollar su práctica profesional de manera digna, eficiente y con calidad; estableciendo medidas para la prevención de la **institucionalización no deseada** e implantando equipos y servicios sociosanitarios de proximidad.

8. **Reforzar medidas de atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia machista**, en especial de las que están en situaciones más extremas - trata, prostitución o exclusión severa-, e implicar a toda la ciudadanía en la defensa de la igualdad de género.

La Ley 11/2007, de prevención y tratamiento integral de la violencia de género establece la adopción de medidas integrales dirigidas a la sensibilización, prevención y tratamiento de la violencia de género, así como a la protección y apoyo a las mujeres que la sufren, incluyendo a las mujeres víctimas de la explotación sexual.

- ✓ **Proporcionar recursos, apoyo y formación** especializada en igualdad y violencia de género y fomentar la inclusión social, laboral y socioresidencial para víctimas de prostitución y trata.
- ✓ **Garantizar información y recursos sociosanitarios, psicológicos, económicos y judiciales** a las víctimas de violencia machista y violencia sexual, reforzando las áreas rurales.

- ✓ **Proporcionar recursos habitacionales** en la misma zona de residencia que fomenten la autonomía de mujeres sin hogar, en infravivienda o exclusión severa, con especial atención en el caso de problemáticas de adicción, víctimas de violencia machista o mujeres en prostitución.
- ✓ Establecer un **Plan de apoyo para personas cuidadoras de personas dependientes**, proporcionando recursos públicos que garanticen el apoyo económico, psicológico y profesional y programas de respiro familiar, dando prioridad a las familias vulnerabilizadas.
- ✓ Desarrollar **programas de educación en igualdad, educación afectivo-sexual y prevención del consumo de pornografía** al personal docente, familia y alumnado e implantar protocolos de prevención y atención a la violencia de género y sexual en los centros educativos.
- ✓ Realización de campañas de sensibilización orientadas a **desalentar la demanda del comercio sexual y la condena social de los demandantes de prostitución** como instigadores de la violencia machista extrema, en especial en la Radio y Televisión de Galicia.
- ✓ Abrir en 2024 **centros de crisis de atención integral 24 horas contra la violencia sexual** en las siete ciudades gallegas, ampliando lo establecido en la *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*.
- ✓ Dotar de **recursos habitacionales protocolizados** y ágiles cuando no hay plazas en las casas de acogida para evitar cambiar de zona de residencia.
- ✓ Descentralizar los **recursos de atención a la mujer (CIM)** para dar mejor accesibilidad a las mujeres del rural.

9. Reducción drástica de la burocratización extrema y discrecionalidad en la aplicación de los procedimientos administrativos para facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios y recursos.

La Agenda Social Única de Galicia 2021-2024 (C.2.2) insta a promover fórmulas de simplificación de trámites y burocracia requerida en procesos de acceso a servicios y recursos en los que intervienen Xunta de Galicia, Entidades Locales y Diputaciones Provinciales.

El Eje 4 de la Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2023-2030 establece asegurar la coordinación interadministrativa y con otros agentes, así como la simplificación burocrática en el sistema de Servicios Sociales, la información unificada de todas las ayudas disponibles y la reducción de plazos de tramitación de las solicitudes de ayudas de inclusión social.

- ✓ **Asegurar la coordinación política y técnica** entre la Xunta de Galicia, Diputaciones, Ayuntamientos y ONGs implicadas, promoviendo la subsidiariedad, la prestación conjunta de servicios sociales para mejorar la calidad, la rentabilidad social de los servicios y la reducción de costes de estructura, fomentando el diálogo civil con reuniones políticas y técnicas periódicas de intercambio de información y establecimiento de estrategias comunes.
- ✓ Elaboración de un **Plan autonómico de reducción burocrática** y simplificación de trámites y procedimientos en toda la administración, haciendo especial

hincapié en la accesibilidad, lenguaje simplificado y claridad de los trámites destinados a personas vulnerabilizadas, y reforzando la **Dirección General de Simplificación Administrativa**.

- ✓ Establecer un **mecanismo de publicidad y rendición de cuentas** de carácter público y accesible. Publicar mediante criterios “Open data”, detalle de la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior al máximo nivel de detalle (Xunta, Diputación y Ayuntamientos). Cumplir la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- ✓ Desarrollar un **Plan de mejora y aprendizaje continuo** en Servicios Sociales y de Empleo (autonómico y municipal) con la inclusión de un protocolo de **evaluación de la calidad de atención y encuestas de satisfacción** de usuarios.
- ✓ Reforzar medidas **de lucha contra a la brecha digital en personas y ONG**. Considerando como una necesidad básica el acceso a las nuevas tecnologías e internet de las personas o familias en situación de vulnerabilidad, así como el fomento de la alfabetización y competencias digitales; y asegurar que las organizaciones del Tercer Sector Social, como cualquier otro sector productivo, reciben el mismo apoyo de la Xunta de Galicia para la transición digital.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de los tiempos establecidos legalmente para la **valoración de la discapacidad y de la dependencia**, promoviendo la descentralización de los equipos de valoración fuera de los núcleos urbanos y capitales provinciales. Implantar, en colaboración con las entidades del Tercer Sector Social especializadas, programas formativos dirigidos a estos equipos que aseguren la correcta valoración de las personas y el acceso adecuado a recursos de atención adaptados a su situación y grado de discapacidad y/o dependencia.
- ✓ Estudiar la implantación de la figura de *persona responsable o gestora de caso* para asegurar una única profesional responsable en la administración pública para cualquier servicio que necesite una persona en vulnerabilidad.

10. Reconocimiento de las organizaciones del Tercer Sector de la Acción Social como creadoras de valor económico, social y empleo e imprescindibles y garantes del sistema de servicios sociales e de acceso al empleo y la vivienda.

El Eje 4 de la Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2023-2030 reconoce el imprescindible papel del Tercer Sector en la provisión de servicios sociales y establece que se promoverá el fortalecimiento de los mecanismos de financiación de las entidades, se apostará por la creación de una cartera de servicios del Tercer Sector de la acción social coordinada con las administraciones públicas y otros agentes clave y se impulsará el fomento del voluntariado.

- ✓ **Impulsar la Ley del Tercer Sector Social de Galicia y Diálogo civil**, como instrumento de regulación de su participación y actuación dentro del Sistema de Servicios sociales, empleo y acceso a la vivienda.
- ✓ **Plan de fortalecimiento del Tercer Sector Social**. De la misma manera que cualquier otro sector industrial, que facilite y asegure la mejora de la calidad, gestión y sostenimiento de las entidades.

- ✓ Asegurar y **fortalecer los mecanismos de financiación a las entidades** a medio y largo plazo y en base al cumplimiento de objetivos y con simplificación burocrática. Promoviendo herramientas como el **concierto social** en todo tipo de servicios y programas de inclusión social, empleo, vivienda, etc.
- ✓ **Garantizar la agilidad y transparencia en la financiación:** Convocatorias o convenios plurianuales, publicación y resolución en el primer semestre del año, difusión inmediata de los proyectos subvencionados tras su resolución, apoyo en la búsqueda de espacios que favorezcan la prestación de servicios, el trabajo en red, el uso de recursos compartidos y la reducción de costes de estructura, etcétera.
- ✓ **Actualización sistemática en base a la subida del IPC de los conceptos financiados** de las herramientas de financiación de las entidades del Tercer Sector (subvenciones, convenios, conciertos, etc.).
- ✓ **Reforzar la participación de las entidades del Tercer Sector** en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas en materia de inclusión social.
- ✓ **Establecer una única convocatoria de programas integrales a cargo del IRPF** para toda la Xunta de Galicia para asegurar impacto, plurianualidad y estabilidad, así como simplificación burocrática y coherencia con convocatorias de subvenciones a entidades de iniciativa social.
- ✓ **No admitir el lucro en la lucha contra la pobreza y la exclusión.** Reconocer la experiencia y valores de las organizaciones no lucrativas de acción social con enfoque de derechos y arraigo en la comunidad, asegurando su papel garante del Sistema Público de Servicios Sociales y que operen en igualdad de condiciones con otros actores económicos.

15 METAS PARA AVANZAR CONTRA LA POBREZA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA DESIGUALDAD

- 1 Creación de la Consellería de Vivienda.
- 2 Erradicación de la infravivienda y el chabolismo en Galicia en 2030.
- 3 Triplicar el parque público de vivienda hasta llegar a las 11.400 viviendas en 2028 (a las 3.800 que ya hay se suman 7.600) y a las 22.800 en 2030.
- 4 Reducción del 50% de las personas en situación de sinhogarismo en 2028.
- 5 Implantar la Tarjeta Económica Básica de Emergencia.
- 6 Poner en marcha la nueva Ley de Garantía de Ingresos de Galicia, que sustituya la actual Ley de Inclusión Social.
- 7 Tramitar y poner en marcha la Ley Gallega de Infancia.
- 8 Elaborar y llevar a cabo el Plan de Apoyo a las Familias Monoparentales.
- 9 Elaborar un Plan Urgente de Accesibilidad Universal en edificios y viviendas.
- 10 Garantizar 30 minutos como máximo de desplazamiento a cualquier servicio básico.
- 11 Cambio de modelo de atención a las personas mayores, dependientes y con discapacidad, apostando por su vida independiente y en el entorno, la asistencia personal, ayuda en el hogar y atención sociosanitaria de proximidad y no por la institucionalización no deseada.
- 12 Abrir en 2024 centros de crisis de atención integral 24 horas contra la violencia sexual en las siete ciudades gallegas.
- 13 Transformar las medidas de inclusión sociolaboral, como los Programas Integrados de Empleo y Puesta a Punto para el Empleo, para asegurar procesos integrales y financiación estable a las entidades del Tercer Sector.
- 14 Elaboración de un Plan Autonómico de reducción burocrática y simplificación de trámites y procedimientos en toda la administración.
- 15 Elaboración de la Ley del Tercer Sector de Galicia y fortalecimiento de los mecanismos de financiación a las entidades promoviendo herramientas como el Concierto Social.